

Santiago, 27 de noviembre de 2025

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**HECHO ESENCIAL**

**Ref.: Política de Elección de Directores en Filiales Fiscalizadas.-**

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9º y 10º de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, por el presente acto y debidamente facultado al efecto, vengo en informar, en carácter de hecho esencial respecto de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. (la “Compañía”), lo siguiente:

Con esta fecha, la Compañía ha tomado conocimiento de que el Directorio de su sociedad matriz, Inversiones La Construcción S.A. (“ILC”), en sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2025, aprobó su “Política General de Elección de Directores en Sociedades Filiales” (la “Política”), la cual resulta aplicable a la Compañía, conforme a lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°533 de la Comisión para el Mercado Financiero.

La referida Política se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de ILC y de la Compañía, ambas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 6750, piso 20 y 10, respectivamente, de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, así como en el sitio web de ILC: <https://ilcinversiones.cl/gobierno-corporativo/>

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Iñaki Iturriaga Lombera  
Gerente General  
Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A.